

y arbitrarias suposiciones del filósofo de Ginebra. Su tan decantado contrato social, bien analizado, es el mismo que el celebrado entre el perro y el cazador; es decir, una operacion inspirada por la necesidad y fundada en la reciproca conveniencia. Y hé aquí otro gran secreto revelado al género humano por los filósofos del siglo XVIII: á saber, que si los hombres viven juntos, es porque les tiene cuenta; y que si nunca hubieran tenido interes en reunirse, nunca se hubieran juntado. Désele cuantas vueltas se quiera al supuesto contrato social, en esto vendrá á parar: á saber, en que si hay sociedad humana, es porque empezó algun dia; y que si empezó, fué porque los hombres tuvieron necesidad de reunirse: estéril verdad que todo el mundo sabia.

ARTICULO II.

Las sociedades no pueden ni deben reformarse sobre las bases imaginarias del supuesto contrato primitivo, imaginado por Rousseau.

Convengo, podrá decir alguno, en que las sociedades primitivas no se formaron á consecuencia de un contrato solemne, formal y público, ni por un convenio tácito en que se estipulasen implícitamente ciertas condiciones; pero seria de desear, seria muy importante que así se hubieran formado; y por consiguiente, ya que esto no se verificó entonces por el estado de ignorancia y de barbarie á que todavía estaban reducidos los hombres, bueno será, útil, laudable, santo y

ellos un tácito convenio ó contrato que merezca el título de social; es menester decir que tambien hay contrato social entre el hombre y los animales domésticos que viven en su compañía. No hay arbitrio. Así como el primer hombre que se agregó á otro lo hizo por algun interes, esto es, porque esperaba de él algun servicio ó placer; y si el otro consintió en la agregacion, fué tambien porque creyó que aquella compañía le seria de algun modo ventajosa; del mismo mismísimo modo el primer hombre que acarició á un perro y partió con él su alimento, lo hizo porque esperó que aquel animal le podria ser útil en la caza, ó solo por tener una como especie de compañía en su triste soledad; y si el perro se agregó desde entonces á aquel hombre, fué porque le daba de comer, y le acariciaba y halagaba. Luego si entre los dos hombres, porque se reconocieron recíprocamente útiles, intervino un verdadero contrato, el mismo idéntico debió intervenir entre el cazador y su perro. No hay ninguna diferencia. Si un hombre se juntó con otro porque de cualquier modo tuvo interes en juntarse, y este otro convino en la reunion porque le era ventajosa; tambien el cazador procuró tener el perro á su lado, porque vió que su compañía le era útil; y si el perro siguió al hombre, fué porque reconoció igualmente que en su compañía encontraba ventajas que no habia hallado mientras vivia solitario. Hé aquí el absurdo á que conducen las metafisicas sutilezas

santísimo, que ahora que ya estamos, á Dios gracias, en el siglo de las luces, se forme en todos los pueblos existentes un contrato público y auténtico en que se espresen muy clara y circunstanciadamente las condiciones bajo las cuales se obligan los individuos á vivir reunidos en sociedad. De este modo y con esta acta en la mano, cada uno de ellos podrá ver á cada instante si se le cumplen ó no las condiciones, y reclamar su observancia en caso de que alguna ó algunas hayan sido violadas por uno ó mas miembros de la sociedad. Bellísimo y sapientísimo proyecto, si fuera posible ponerle en ejecución, y si de ésta no hubiesen de resultar males mucho mayores que el muy pequeño que puede haber en dejar que las cosas vayan como han ido desde el origen del mundo; salvo el ir haciendo en las sociedades por mano de los gobiernos, las reformas cuya necesidad vaya demostrando la esperiencia: cosa que siempre se ha hecho, y se hará mas ó menos bien, sin necesidad de contratos ni contratas; y sin que haya que recurrir á las terribles revoluciones que necesariamente acarrearía la celebracion de semejante convenio. Por fortuna el filantrópico proyecto de los regeneradores es tan impracticable como perjudicial: y aunque esto no se viese con bastante claridad cuando Rousseau publicó sus paradojas, los costosos y malogrados ensayos que ya se han hecho de su desatinada teoría en algunas naciones, han debido convencerlas á to-

das de que semejantes sueños son tan imposibles de realizar, como contrarios á la felicidad del género humano. Añadiré, sin embargo, algunas reflexiones para confirmar y hacer duradero este saludable desengaño.

Que es física y materialmente imposible que todos los individuos de una nacion, tal cual numerosa, manifiesten inmediata, libre y legalmente, y con conocimiento de causa, su voluntad para ninguna cosa de las que pertenecen al arreglo de su gobierno, queda ya demostrado hasta la evidencia matemática. 1.º Es imposible reunirlos todos en una sola junta. 2.º Aun divididos en varias, es preciso escluir los niños, las mugeres, etc., etc. 3.º Reducido el número á los solos varones adultos llamados ciudadanos, todavía éstos tendrían que delegar sus poderes á una corta fraccion de la sociedad que, segun la base adoptada en nuestro sagrado código, sería la septuagésima milésima parte del todo. 4.º Debiendo en esta bastar la mayoría numérica, resultaría en definitiva que la ciento cuadragésima milésima parte, mas uno, ó algo ménos, porque no todos los diputados asistirían á la sesión, sería la que diese por voluntad general la suya propia para la celebracion del tal contrato y estipulacion de las condiciones. Supongamos, pues, cosa muy factible, que la mayoría de los comitentes, ó una sola parte, no aprueba lo hecho por sus apoderados: ¿qué se hace con esta parte disidente? ¿Se la deja que ella dicte otras condiciones

4 tan feliz como su maestra, y su nombre desapareció de la lista de las naciones. Nápoles, Piémonte, y antes que ambas nuestra desgraciada España, han querido renovar su pacto social, y todas tres han visto ocupado su territorio por ejércitos extranjeros; y si no han tenido la suerte de la Polonia, se lo deben á la generosidad de esos mismos príncipes, á quienes honran los jacobinos con el lisonjero título de tigres y de monstruos coronados. Solo Portugal ha conseguido deshacer su nuevo pacto sin invasion extranjera; pero estuvo amenazado, y al fin la hubiera tenido si con tiempo no hubiese conjurado la tempestad.

Y no se diga que los pueblos, que en uso de sus legítimos é imprescriptibles derechos tratan de renovar su contrato fundamental, no tienen la culpa de que los altivos déspotas les hagan injustamente la guerra y se empeñen en quitarles el inocentísimo gusto de estarse degollando unos á otros. Si alguna guerra ha habido justa en el mundo, si la invasion y ocupacion del territorio ajeno han podido disculparse alguna vez; ha sido cuando, como en nuestro caso, la guerra, la invasion y la ocupacion vienen por objeto contener y extinguir, si posible fuese, el fuego abrasador del jacobinismo. Si la historia recuerda agradecida y con elogios el nombre de Gelon, porque hizo la guerra á los cartagineses para obligarlos á que aboliesen el uso bárbaro de sacrificar víctimas humanas, ¿cómo negará el hor

37 inútil y bárbaramente en los campos de batalla por pueblos incendiados, provincias devastadas, atroces persecuciones, descontento general, reacciones violentas y encarnizados odios, que quizá se prolongarán y perpetuarán en las edades futuras: hé aquí el funesto presente que los pedantes de Cádiz hicieron á su triste patria con ensayar en ella las teorías de los jacobinos en la celebracion del gran contrato; y hé aquí la suerte que debe esperar todo pueblo que imprudentemente se arroje á refundir de nuevo las antiguas instituciones.

4 Pero no es solo la guerra civil y sus deplorables efectos lo que hace temibles y espantosas esas renovaciones de contratos: la guerra extranjera, la conquista, y la pérdida de la independencia pueden ser tarde ó temprano otro de sus amargos frutos y de sus lamentables resultados; Los hechos hablan. La Francia quiso renovar su pacto social, y sin contar sus desastres interiores, una guerra casi continua de veinticinco años ha hecho perecer inútilmente en el campo del honor cuatro millones de sus hijos: su territorio ha sido ocupado militarmente dos veces por todas las fuerzas de la Europa: ha quedado reducida definitivamente á sus antiguos límites algo cercenados; y si conserva su independencia, lo debe á la imposibilidad de hacer la reparticion de sus despojos sin que fuese destruido el equilibrio europeo. La Polonia quiso tambien, á imitacion suya, renovar su pacto social; pero no fué

viene, de aquí á cuatro, á ocho, á veinte años, y mas todavía los que no han nacido aún, ó son menores de edad? ¿Cómo pueden ustedes tener de antemano y en profecía poderes suyos para estipular en su nombre? A este argumento ni se ha respondido, ni se responderá, ni se puede responder.

Hasta aquí he supuesto que todos los individuos de la generacion actual y de la que respectivamente exista en cada época determinada, reconocen la necesidad de reformar el pacto, se convienen en hacerlo, se juntan del modo posible, y nombran mediata ó inmediatamente sus apoderados para que lo verifiquen; pero ¿es esto moralmente posible? Bajando desde los espacios imaginarios de las abstracciones al mundo de las realidades, ¿es de esperar, es creíble, es haciadero que en cualquiera época que se fije, todos, todos los individuos de una nacion estén mal hallados con el estado de la sociedad en que viven, y se convengan en derribar el edificio social para hacerle de nueva planta? ¿No nos enseña la historia, que las revoluciones que desde el origen del mundo hasta nueetros dias han mudado la faz política de los Estados, han sido siempre la obra ó de imprevistas é involuntarias casualidades, ó de un corto número de individuos, que con buena ó mala intencion han querido y logrado trastornar el órden establecido? ¿No se ve que la regeneracion de un pueblo jamas ha sido ni será efecto de una mutua, unáni-

me y general resolucion de sus habitantes? ¿No se ve que en cualquiera mutacion, si una clase gana pierde la otra; que si hay abusos no querrán que se reformen los interesados en su conservacion; y que siendo tan varios, complicados y aun opuestos los intereses particulares, es imposible que jamas se pongan de acuerdo todos los individuos de una nacion para realizar, emprender y ni aun desear siquiera esa celebracion de nuevos contratos?

Y supuesto esto, aun cuando queramos prescindir de la imposibilidad, ¿quién puede negar ni desconocer que el solo intentarlo debe ser origen de grandes calamidades? En el hecho solo de que esa reforma total y simultánea debe chocar con los intereses de muchos particulares y aun de clases muy poderosas, ¿no es evidente que con solo intentarla se arrojará en cada nacion una tea de discordia que por mucho tiempo ha de abrasarla en guerras civiles, cuyo término sea, no la regeneracion, sino la ruina de aquel país desventurado en que se quiera ensayar esa curacion radical? Buen testigo es en el dia la América española y portuguesa, y buen testigo nuestra desgraciada Península. Inmensas y ricas posesiones ultramarinas perdidas para siempre, y entregadas para mucho tiempo á la mas horrible deystacion; la agricultura descuidada, la industria destruida, el comercio paralizado, la deuda aumentada prodigiosamente con onerosos empréstitos; la corrupcion de la moral pública. **la sangre de cuarenta mil españoles derramada**

condiciones del anterior contrato son onerosas por esta ó aquella razón, y que ella quiere celebrar otro nuevo. Esto no solo sucederá, sino que no podrá dejar de suceder; porque de generación á generación varían las circunstancias de las naciones, varía el estado de las luces, varían sus relaciones con las extranjeras, varían su agricultura, su industria y su comercio, en suma, varían sus intereses; y es imposible que las condiciones que hoy son ventajosas y equitativas, lo sean igualmente dentro de 33 años.—Y siendo esto innegable, ¿qué resultará de esta continua renovación del contrato? Que nada habrá estable sobre la tierra: que á cada generación podrá mudarse, y de hecho se mudará con frecuencia, la forma de gobierno, la legislación, el derecho público, y hasta la demarcación geográfica de las naciones del mundo.—Pero para que así no suceda, nosotros los de la generación actual, los primeros contratantes, ya tendremos buen cuidado de insertar entre las condiciones del contrato la de que hasta pasados ocho, diez, veinte ó mas años, no se toque ni pueda tocar al pacto fundamental, á la gran carta, al sagrado código con la cual harémos imposibles esas frecuentes y continuas variaciones. ¿Y con qué derecho, pregunta Bentham, pretenden ustedes, señores contratantes actuales, encadenar la voluntad de las generaciones venideras? Si los hombres que hoy viven son dueños árabitos, soberanos, para ar reglar las condiciones del pacto, ¿por qué no lo serán igualmente los que vivan el año que

mensaje de su admisión al reconocimiento á los principios que en nuestros días han hecho la
y celebre otro contrato separado, ó se la obliga con las armas á pasar por lo actuado? En el primer caso se hace pedazos la sociedad, y de una sola van á resultar tantas otras cuantas sean las secciones refractarias, que una vez abierto el camino, bien pronto se multiplicarán tanto como las sectas de los novadores en materia de religion. En el segundo, si segun el principio de Rousseau, no solo una parte considerable de la sociedad, sino cada individuo particular tiene el derecho natural é imprescriptible de abandonar-la cuando las condiciones del pacto no le convienen, ¿con qué derecho puede obligar á nadie la mayoría á formar parte de una asociación cuyas reglas no le acomodan?

Concedamos que la generación actual se conforma en este momento con el contrato, tal como lo han estendido los apoderados, y que le ratifica solemnemente: ¿qué hemos adelantado con eso? Nada. Como que es la soberana, mañana puede decir que las circunstancias han variado, y que tal ó cual cláusula debè alterarse ó modificarse de esta ó de aquella manera, y tendremos todos los dias, ó á lo menos todos los años, un nuevo contrato; pues cualquiera estipulación en que se altere una sola cláusula, es ya en realidad diversa, aunque conserve su título.—No diga tal cosa la generación actual, esté y pase por lo acordado: ahí vendrá mañana la generación siguiente, y dirá, y dirá muy bien, que no quiere sujetarse á las leyes con que pretendieron sujetarla sus bárbaros antepasados: que las con-

menaje de su admiracion y reconocimiento á los príncipes que en nuestros dias han hecho la guerra á los antropófagos renovadores de contratos, cuando veian sacrificar diariamente millares de víctimas en las aras de esa fatal regeneracion anti-filosófica, y cuando los amenazaban á ellos mismos y á sus pueblos con la ensangrentada segur de la guillotina? ¿Qué hombre de buena fé, qué publicista imparcial puede disputarles el incontestable derecho de intervenir en los negocios ajenos, cuando esta intervencion tiene por objeto apagar el incendio revolucionario para que no se estienda hasta sus propios estados? ¿No nos dicen los filantrópicos apóstoles del cosmopolismo, que el género humano forma una sola sociedad, una sola ciudad, una sola familia cuyos individuos son los diferentes Estados que se llaman independientes? Pues asentado y admitido su principio, respondan á estas preguntas: cuando dentro de una nacion se enciende la guerra civil ó se manifiesta la peste en una provincia, ¿no acuden las inmediatas á restablecer la paz y á destruir el contagio? Cuando dentro de una ciudad empieza á arder una casa, ¿no corren presurosos los vecinos á apagar el fuego, para que no se comunique á los edificios inmediatos? Cuando un individuo de la familia se pone demente, furioso, ¿no le atan sus mismos hermanos para que no maltrate á los demas? ¿Se dirá acaso que ni las provincias limítrofes tienen derecho para oponerse á la guerra civil y

á la propagacion del contagio en las cercanas ni los vecinos para apagar el fuego de su barrio, ni la familia para encadenar al loco que la alborota y ofende? Nadie lo dirá ciertamente. Luego si el género humano compone un solo pueblo, una sola ciudad, y una sola familia; la provincia inmediata á la que arde en guerras civiles ó está tocada de la peste, tendrá derecho para ponerla en paz ó destruir el contagio; los paises vecinos le tendrán tambien para atajar un incendio que amenaza á sus mismas posesiones, y el hermano podrá sujetar al loco. Graciosa cosa seria, que porque cada uno es el amo de su casa, pudiese pegarla fuego cuando le viniera en mientes, sin que sus vecinos tuviesen accion para acudir á extinguirle. Este es punto que se tratará mas largamente en su propio lugar. Por ahora baste haber probado, que tengan ó no las naciones el derecho de intervenir en los negocios de sus vecinas, se espone de hecho á ser invadida y conquistada la que á pretexto de renovar su pacto social introduce novedades peligrosas, que pueden comprometer los intereses y turbar la paz interior de los demas paises, y que cuando nada tuviesen que temer las renovadoras de contratos por parte de los extranjeros, bastaba para arredrarlas y hacerlas desistir de tan temeraria empresa, la triste perspectiva de los males que les amenazan en lo interior de su propio territorio.